

DJG
1977

Aporte Estudiantil
a la
Nueva Institucionalidad
Universitaria

PRESENTE
PRESIDENTE
ORGANIZACIÓN DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD TÉCNICA

SANTIAGO, febrero de 1977

220
1971

"Reunidas en Santiago las directivas estudiantiles máximas de las Universidades que suscriben en el Segundo Encuentro Nacional de Dirigentes Universitarios se ha acordado redactar un documento público que será previamente entregado a S. E. el Presidente de la República y a los señores rectores-delegados de las Universidades, como un aporte del estudiantado a la nueva institucionalidad universitaria. Dicho documento se inspirará en las siguientes pautas fundamentales que, en tratanto, se ha estimado oportuno dar a conocer como acuerdos básicos del encuentro".

1 NATURALEZA DE LA UNIVERSIDAD

1. Todo correcto análisis de la institucionalidad universitaria, debe tener como fundamento el que la universidad es una entidad destinada a formar intelectual y moralmente a las personas, en un nivel superior, procurando acercarse para ello a una síntesis de los diversos objetos o disciplinas del saber. Para ello, la transmisión del conocimiento o docencia debe enriquecerse permanentemente con el progreso en los distintos campos del saber, a través de la investigación. Docencia e investigación son pues los vehículos esenciales para que la universidad alcance su finalidad propia.

2. Sostenemos que la universidad que satisface adecuadamente dicho objetivo, cumple plenamente su misión social, e irradia con su creación y presencia cultural más allá incluso de los integrantes de la comunidad universitaria. A la inversa, todo intento por alejar a la universidad de su fin específico, o de menoscabarlo, a pretexto de un supuesto "compromiso con la realidad nacional", no es más que un engaño destinado a instrumentalizar políticamente a las universidades, con grave daño para el país, que deja de recibir el aporte que tiene legítimo derecho a exigir de su educación superior y que sólo ésta puede darle.

3. Afirmamos que la tarea universitaria requiere de la libertad de pensamiento y de expresión inherentes a toda labor intelectual. En un régimen totalitario u opresivo, no existen universidades sino en el nombre. Esa libertad sin embargo, no es ni puede ser ilimitada, ya que como facultad humana que es, se encuentra justificada y condicionada por el cumplimiento de un deber correlativo. La libertad universitaria no sólo no puede atentar en contra de la moral y del ordenamiento jurídico del país, sino que además tiene que orientarse a buscar leal y objetivamente la verdad. Lo contrario no es libertad, sino libertinaje.

4. Postulamos, asimismo, que la naturaleza de la Universidad le exige mantenerse por encima de las definiciones políticas contingentes, a las cuales debe iluminar con elementos de juicio científicos y técnicos, pero sin comprometerse institucionalmente con ellas. Esa opción es legítima para los universitarios en cuanto personas, como para cualquier ciudadano, pero no para la Universidad como institución.

5. Defendemos la autonomía universitaria como proyección del principio de subsidiariedad a todas las entidades de la sociedad, en el bien entendido que ella se extiende sólo al campo propio de la finalidad de cada una de dichas entidades. En el caso de la Universidad, ella comprende una autonomía en lo académico, administrativo y económico, pero no puede extenderse ni a un pretendido derecho para servir de trinchera política, ni mucho menos a una absurda "autonomía territorial", ya que ello equivaldría a erigir Estados dentro del Estado, tesis que no resiste el menor análisis.

II. NATURALEZA DE LA PARTICIPACION DE LOS DIVERSOS ESTAMENTOS

6. Pensamos que la naturaleza de la Universidad distingue esencialmente dos estamentos: el académico, que se define por su nivel de suficiencia para enfrentar y decidir el destino de la vida universitaria, y el estudiantil, que se define por su inexperiencia para dicho objetivo. Quien sostenga lo contrario es simplemente un demagogo, que no puede creer de buena fe en lo que está diciendo. Los alumnos vamos a la Universidad precisamente a aprender lo que no sabemos, a recibir de los que saben más, y a ser evaluados por ellos.

7. Con la misma convicción con que nos alejamos de toda demagogia en esta materia, estimamos que lo anterior no es obstáculo para que los estudiantes afirmemos nuestra facultad de participar, con derecho a voz, en todos los organismos colegiados e instancias de resolución en una Universidad, ya que aparte de ser los destinatarios de la vida universitaria, poseemos una opinión valiosa que aportar, fruto de la forma intensa y directa en que vivimos la tarea universitaria. La sensibilidad y percepción juvenil de los problemas universitarios, y la información adecuada de nuestros organismos representativos, requieren de una presencia estudiantil en todos los niveles de la Universidad.

8. Conforme a los mismos principios, somos contrarios en cambio al cogobierno universitario, fórmula que entrega a los estudiantes un porcentaje de la decisión en todas las materias de conducción universitaria, ya que creemos responsablemente que el alumnado no está en condiciones de resolver en aquellos temas en que carece del conocimiento o de la independencia necesarios para ello.

La diferencia entre la participación de los académicos y la de los estudiantes en la Universidad, no puede expresarse, como lo hizo la Reforma de 1967 - 1973, en un simple porcentaje mayor de la decisión para los académicos, ya que si el estamento estudiantil no está capacitado para resolver sobre un problema, no puede tener ni un 25%, ni un 5%, ni un 50% de su decisión. Lo único serio y racional, es distinguir la participación por materias. En los rubros en que es estamento estudiantil es apto para resolver, el alumnado puede y debe tener un poder decisorio significativo. En aquellas materias respecto de las cuales no estamos en cambio habilitados para decidir, simplemente no corresponde que tengamos porcentaje resolutorio alguno.

9. No decidir en las materias para las cuales no tenemos conocimientos o independencia; contribuir a la decisión en un cierto porcentaje en las demás materias, y tener voz oficial y legitimada frente a todas ellas. constituyen de este modo los principios que sintetizan nuestro punto de vista frente a la participación estudiantil en la institucionalidad universitaria que hay que plasmar hacia el futuro.

III. ORGANIZACION DE LA UNIVERSIDAD Y PARTICIPACION

10. Consideramos que una participación universitaria responsable y fructífera, y una institucionalidad universitaria a

deuada, están en íntima relación con la estructura de la Universidad. Sostenemos que la Reforma Universitaria 1967-1973 diseñó una estructura universitaria conscientemente orientada a transformar a las Universidades en "áreas estratégicas" de la revolución marxista, y a la cual se prestaron ingenuamente muchos sectores de inspiración libertaria y democrática. Ese plan se apoyó fundamentalmente en los siguientes instrumentos:

a) Creación de un clima de electoralismo y asambleísmo permanentes, que junto con impedir el verdadero trabajo universitario, permitía generar una constante agitación politiquera y desquiciadora.

b) Destrucción del poder de las facultades de mayor tradición y peso en la vida universitaria, a través de un proceso llamado de "departamentalización", hábil disfraz académico de apariencia inocua para atonizar el poder dentro de las Universidades, destruir la gravitación de las grandes Facultades, y concentrar de hecho todo el poder en burocracias administrativas centrales.

c) Creación de un sistema de curriculum inorgánico que, aparte de de sorganizar el conocimiento y el aprendizaje creando un caos intelectual en la juventud, destruyó la convivencia estudiantil en "cursos", entendidos como grupos humanos que realizan en conjunto toda su vida universitaria. Se arrastró así a los alumnos a convertirse en elementos impersonales que sumaban "créditos", perjudicándose además su formación orgánica e integral.

11. Propiciamos que la futura institucionalidad universitaria restablezca las escuelas como unidades básicas de la Universidad, y restituya la fuente del poder universitario a las Facultades que reúnen escuelas afines, como único medio para favorecer una participación más académica y menos politizada. Vincular el poder con el trabajo más directo de quienes comparten una común vocación intelectual, y que además se conocen personalmente de cerca, dificulta la politización al prescindir de las elecciones masivas y del asambleísmo, y al ligar en mayor medida el poder con el saber.

12. Postulamos, además, la configuración gradual de currícula fundamentalmente estables, y en los cuales la variabilidad sólo tenga cabida en un grado moderado y excepcional. No hay que tener temor de reconstruir lo que la Reforma 1967-1973 destruyó.

IV. PROPOSICIONES DE MEDIDAS
CONCRETAS PARA AVANZAR HACIA
LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD
UNIVERSITARIA.

13. Junto con proseguir la reestructuración curricular antes enunciada, la cual ya se encuentra en marcha en ciertos sectores de nuestras universidades, creemos que es necesario avanzar gradualmente hacia una reglamentación universitaria que tienda hacia las finalidades señaladas en los apartados anteriores. Estancarse en esta materia, sería dejar como única salida aparente hacia el futuro, a los que sólo desean volver al caos anterior a 1973. Siguiendo la inspiración del discurso de S. E. el Presidente de la República en Chacarillas, somos partidarios de avanzar en forma decantada, pero resuelta.

14. Destacamos nuestro reconocimiento hacia la labor de los rectores-delegados, que ha restablecido, dentro de la emergencia, los principios a que se refiere el apartado I sobre la naturaleza de la Universidad tan deteriorados en el período 1967-1973.

Estimamos que su presencia sigue siendo necesaria en las actuales circunstancias. Con todo, pensamos que es adecuado estudiar los siguientes pasos próximos: a) Que sin perjuicio de su designación directa por el Presidente de la República, pasen a denominarse "rectores" y no "rectores-delegados", debido a que esta expresión proyecta la imagen de un tipo de "régimen de intervención de las Universidades" que en realidad no existe, ya que los actuales rectores-delegados han sabido identificarse profundamente con sus respectivas comunidades universitarias.

b) Que se establezca en todas las Universidades un Consejo Universitario o Consejo Superior, formado básicamente a partir de los decanos. Normalmente, la consulta a este consejo debería seguir siendo voluntaria para el rector, pero creemos que respecto de ciertos puntos cabría establecer la consulta obligatoria, en el sentido de que el Consejo sea oído antes que el rector resuelva. Incluso, en algunas materias esenciales, consideramos procedente que el rector requiera del acuerdo del consejo para actuar.

c) Que se establezca progresivamente un consejo similar a nivel de cada facultad, bajo la dirección del decano, y con funciones semejantes a las mencionadas en la letra anterior.

Sostenemos que estas medidas constituirían un avance importante, realista y factible, en la actual evolución de nuestra institucionalidad universitaria.

15. Para una segunda fase posterior, cuya concreción debería determinarse oportunamente de acuerdo al curso los acontecimientos, propiciamos contemplar

a) Fórmulas de participación de la comunidad universitaria en la generación de las autoridades de la Universidad, en sus distintos niveles, descartando así, en forma definitiva todo pronunciamiento electoral masivo o asambleista, ya que éstos, por sus repercusiones, derivan fatalmente en un "hecho político" que los desnaturaliza. En su reemplazo, deben configurarse sistemas de elecciones indirectas, que restrinjan el cuerpo electoral mientras más alta sea la autoridad que se trata de elegir, y sin perjuicio de que el rector pueda ser designado finalmente por el Presidente de la República, a base de una terna o quina que nazca del interior de la comunidad universitaria.

b) Fórmulas de participación más activa del estudiantado en la designación de sus dirigentes de Centros de Alumnos y Federaciones de Estudiantes, limitando estas últimas a una extensión territorial realista y razonable (por ejemplo, el nivel regional), y estableciendo normas que eviten la politización de los organismos estudiantiles que el país conoció y sufrió durante tanto tiempo. A nuestro juicio las elecciones excesivamente masivas también deben quedar destacadas en el nivel estudiantil, por la misma razón expuesta en la letra anterior. Por otro lado, el renacimiento de los "cursos" a través de un curriculum estable, está llamado a ser un vehículo útil para una adecuada participación del estudiantado.

Al entregar estas ideas a la opinión pública, junto con fijar los rasgos básicos de nuestra posición para las próximas etapas de nuestra vida universitaria, entendemos servir lealmente al proceso de creación de una nueva institucionalidad, que creemos en el camino abierto para Chile por la liberación del 11 de septiembre de 1973.

ANIBAL VIAL E.
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL
UNIVERSIDAD DE CHILE

JUAN ANTONIO COLOMA
PRESIDENTE
FEDERACION DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD CATOLICA
(FEUC)

FERNANDO PAU
PRESIDENTE
ORGANIZACION ESTUDIANTIL
UNIVERSIDAD TECNICA

SANTIAGO, Octubre de 1977